

pulso regulatorio

cntv.cl/estudio-repositorio/

Selección de las noticias y los datos
más importantes de la semana

Número 19

27 de octubre a 2 de noviembre de 2025

BOLETÍN SEMANAL DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DEL CNTV, PARA ESTAR AL DÍA CON LO QUE OCURRE EN EL MUNDO DE LOS MEDIOS Y LA REGULACIÓN.

Consejo Europeo respalda la mayoría de edad digital para redes sociales

Los líderes de los países de la Unión Europea acordaron, en una reciente cumbre, promover la **protección de los menores en el entorno digital**, abriendo la puerta a establecer una **edad mínima para acceder a las redes sociales**, siempre respetando las competencias nacionales.

La medida, impulsada por Francia y respaldada por España, Grecia, Italia y Dinamarca, busca reforzar la seguridad infantil en línea, reflejando la preocupación sobre el impacto de las plataformas digitales.

El Consejo Europeo subrayó que los valores, intereses y autonomía regulatoria de la Unión deben guiar su acción digital y llamó a promover "soluciones tecnológicas centradas en el ser humano" que protejan los datos personales y fomenten la transparencia.

Los líderes también llamaron a la Comisión Europea a mantener su ambición en la transformación digital soberana de Europa, en iniciativas como el *Cloud and AI Development Act*.

El texto final hace, además, hincapié en la necesidad de proteger la infraestructura digital y tecnológica de la Unión, abordando los riesgos derivados de las amenazas híbridas, la ciberseguridad y la dependencia de proveedores externos.

La presidenta de la Comisión, Úrsula von der Leyen, anunció la creación de un grupo de expertos antes de fin de año, para estudiar cómo reforzar la protección de los niños en internet.

La propuesta consolida el enfoque europeo hacia una regulación más activa de las plataformas.

Bruselas prorroga por seis años el acuerdo de transferencia de datos entre la UE y el Reino Unido

El Comité Europeo de Protección de Datos –EDPB– decidió el lunes pasado extender por seis años más –diciembre de 2031–, la validez de la adecuación entre la UE y el Reino Unido. La propuesta había sido presentada por la Comisión Europea.

La medida permitirá mantener el flujo de datos personales entre ambas jurisdicciones, sin requerir mecanismos adicionales de transferencia.

En su dictamen, el EDPB valoró positivamente la continuidad del alineamiento entre los marcos de protección de datos del Reino Unido y de la UE, tras las modificaciones introducidas por Londres en junio de 2025.

El organismo consideró que el sistema británico sigue ofreciendo garantías equivalentes a las del Reglamento General de Protección de Datos de Europa.

No obstante, el comité manifestó preocupación por las amplias facultades concedidas al secretario de Estado británico para modificar la legislación nacional mediante normativa secundaria, lo que –advirtió– podría derivar en desviaciones respecto del derecho europeo. El EDPB pidió a la Comisión que mantenga un seguimiento de estas posibles eventualidades.